

# GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE APODACA, N.L.

12, DICIEMBRE, 2025

AÑO 2025 NÚMERO 39 TOMO 01

# DIRECTORIO

C. CÉSAR GARZA ARREDONDO  
C. MAYRA ALEXANDRA MALDONADO SANTANA  
C. JOSÉ LUIS SALDAÑA ROCHA  
C. WENDY MONTSERRAT HERNÁNDEZ LÓPEZ  
C. MARÍA ESTHER PÉREZ RAMÍREZ  
C. KENIA JANETH VILLARREAL CHAPA  
C. FERNANDO MANUEL CASTILLO MORENO  
C. REMEDIOS BELTRÁN ZACARÍAS  
C. JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO  
C. ELISA JUDITH URBINA GARCÍA  
C. JAVIER ESPARZA VALDEZ  
C. ARACELI FLORES SÁNCHEZ  
C. MIGUEL ÁNGEL PORTILLO MARTÍNEZ  
C. MARÍA VICTORIA FRANCO DE LA CRUZ  
C. REYNALDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
C. MAYRA MAGALY GARCÍA LÓPEZ  
C. MELISA MARTÍNEZ BENÍTEZ  
C. SABINO MALDONADO GARCÍA  
C. KEVIN RODRIGO GARCÍA ZAMBRANO  
C. MARICELA SALAZAR REYES  
C. ANDREA ANALY ELIZONDO ZAMBRANO  
C. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRIMERA REGIDORA  
SEGUNDO REGIDOR  
TERCERA REGIDORA  
CUARTA REGIDORA  
QUINTA REGIDORA  
SEXTO REGIDOR  
SÉPTIMA REGIDORA  
OCTAVO REGIDOR  
NOVENA REGIDORA  
DÉCIMO REGIDOR  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
DÉCIMA TERCERA REGIDORA  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR  
DÉCIMA QUINTA REGIDORA  
DÉCIMA SEXTA REGIDORA  
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR  
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR  
DÉCIMA NOVENA REGIDORA  
SÍNDICA PRIMERA  
SÍNDICO SEGUNDO

## DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. VALERIA ESCALERA RIOJAS  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO  
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO



# CONTENIDO

## Contenido

Acuerdo, por el cual se autoriza la Consulta Pública Ciudadana del Reglamento de la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Apodaca, Nuevo León. .... 4

Acuerdo, por el cual se autoriza la fecha, hora y recinto para la celebración de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria 2025. .... 6



ACTA No. 34
TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 10 DE DICIEMBRE DE 2025
1. Lista de asistencia;
2. Se aprobó por Unanimidad de votos, el Orden del Día de la Trigésima Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2025-dos mil veinticinco-.
3. Se aprobó por Unanimidad de votos, el contenido y la dispensa de la lectura integra del acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 18-dieciocho- de noviembre 2025-dos mil veinticinco-.
4. Se aprobó por Unanimidad de votos, Acuerdo, por el cual se autoriza la Consulta Pública Ciudadana del Reglamento de la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Apodaca, Nuevo León.
5. Se aprobó por Unanimidad de votos, Acuerdo, por el cual se autoriza la fecha, hora y recinto para la celebración de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria.2025-dos mil veinticinco-.



Acuerdo, por el cual se autoriza la Consulta Pública Ciudadana del Reglamento de la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Apodaca, Nuevo León.



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 12-DOCE- DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN**, CELEBRADA EL DÍA **10-DIEZ- DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 34-TREINTA Y CUATRO-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.-----

**ACUERDO No. 3**

**Aprobación y autorización de la Consulta Pública Ciudadana del Reglamento de la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Apodaca, Nuevo León.**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículos 33 fracción I inciso b), 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), 222, 223 y 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba someter a **Consulta Pública Ciudadana:**

- a) Proyecto de Iniciativa del Reglamento de la Secretaría de las Mujeres de Apodaca, Nuevo León.-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Apodaca, CONVOCA a todos los ciudadanos del Municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones de la siguiente iniciativa:

- a) Proyecto de Iniciativa del Reglamento de la Secretaría de las Mujeres de Apodaca, Nuevo León.-----

Lo mencionado estará a disposición de quienes deseen participar, en la oficina de Subsecretaría Jurídica, ubicada en Calle General Francisco Naranjo 412, Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx). -

La recepción de la documentación correspondiente se realizará durante de los 15-quince- días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados.-----



Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo. -----

**Transitorios.**

**Primero.-** Se giran instrucciones a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la Consulta Pública Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal, y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx) y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado. -----

**Segundo.-** Una vez concluida la Consulta Pública Ciudadana, remítase a la mayor brevedad posible y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, las opiniones, sugerencias, propuestas, comentarios, observaciones o planteamientos presentados dentro de la Consulta Pública Ciudadana, a fin de proceder a la revisión, estudio y análisis de los mismos y dictaminar en definitiva la Iniciativa de mérito. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ- DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025-DOS MIL VEINTICINCO- DOY FE. -----

**LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Acuerdo, por el cual se autoriza la fecha, hora y recinto para la celebración de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria 2025.



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 12-DOCE- DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN**, CELEBRADA EL DÍA **10-DIEZ- DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 34-TREINTA Y CUATRO-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.-----

**ACUERDO No. 4**

**Aprobación y autorización de la fecha, hora y recinto para la celebración de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria; para llevarse a cabo el día 17 de diciembre de 2025 a las 16:30 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal.**

**Único.-** Se aprueba y autoriza la fecha, hora y recinto, para la celebración de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria; para llevarse a cabo el día 17-diecisiete- de diciembre de 2025-dos mil veinticinco- a las 16-dieciséis- horas con 30-treinta- minutos, en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal.-

**Transitorios.**

**Único.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx).-----  
DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ- DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025-DOS MIL VEINTICINCO- DOY FE.-----

  
**LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

apodaca.gob.mx / ZARAGOZA S/N, ENTRE HIDALGO Y JUÁREZ  
COLONIA CIENITO  
APODACA, NUEVO LEÓN  
MEXICO 66600